

# CONCELLO DE VIGO



## MEMORIA BIANUAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBERNO 2021-2022



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 1 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

## Índice

<a href="#">Introducción.....</a>	<a href="#">3</a>
<a href="#">Antecedentes.....</a>	<a href="#">5</a>
<a href="#">PUBLICIDAD ACTIVA.....</a>	<a href="#">5</a>
<a href="#">1.1 Ampliación contenidos publicados.....</a>	<a href="#">7</a>
<a href="#">1.2 Resoluciones judiciales.....</a>	<a href="#">9</a>
<a href="#">1.3 Análisis de resultados.....</a>	<a href="#">10</a>
<a href="#">2. PUBLICIDAD PASIVA.....</a>	<a href="#">24</a>
<a href="#">2.1 Solicitudes de acceso a la información pública 2021-2022.....</a>	<a href="#">24</a>
<a href="#">2.2 Datos estadísticos.....</a>	<a href="#">25</a>
<a href="#">3. BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD.....</a>	<a href="#">27</a>
<a href="#">3.1 Buenas prácticas.....</a>	<a href="#">27</a>
<a href="#">3.2 Plan de integridad en la contratación.....</a>	<a href="#">31</a>
<a href="#">3.3 Plan de medidas Antifraude.....</a>	<a href="#">34</a>
<a href="#">4. CONCLUSIONES.....</a>	<a href="#">36</a>



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 2 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

## Introducción

La Ley 2/2016, en concreto, recoge en el artículo 66 –Título VI Gobierno Abierto. Transparencia, datos abiertos y participación ciudadana– la obligación de publicar en el primer trimestre del año natural el informe sobre el “seguimiento del grado de cumplimiento de la transparencia y del acceso a la información pública”.

Este documento tiene por objeto analizar y exponer, como mínimo, el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del Ayuntamiento, los contenidos más consultados del portal de transparencia, así como toda aquella información sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública durante las anualidades 2021 y 2022.

Tras la aprobación de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el ayuntamiento de Vigo intensificó la implantación y desarrollo de las políticas públicas en materia de transparencia e integridad. El refuerzo realizado en estos aspectos proporcionó excelentes resultados a la administración municipal, resultados que quedaron patentes en las sucesivas evaluaciones efectuadas por *Transparencia Internacional España* y en el *Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA)*.

En su compromiso con la ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno, el Ayuntamiento de Vigo dió un paso decidido con su integración como Socio Titular, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2015, en la “*Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana*” de la Federación Española de Municipios y Provincias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios y con el acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015 de adhesión al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP.

En el marco del desarrollo de los estándares de conducta y de mejora continua, se pusieron en práctica distintas iniciativas para alcanzar una mayor transparencia en la gestión y en la rendición de cuentas, estableciendo una intensidad superior en relación con las exigencias derivadas de los indicadores legalmente establecidos.

En esta memoria se compilan y evalúan los trabajos en la materia, en torno a los siguientes ejes:

- En el primer punto “**1. Publicidad Activa**” se exponen las principales tareas en cuanto a difusión de la información municipal. Dicha labor se realiza a través del canal principal con el que se cuenta para este propósito, la plataforma electrónica de datos formada por el Portal de Transparencia con el apoyo del Portal Web y Sede Electrónica.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 3 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

- En el segundo punto **"2. Acceso a la Información Pública"** se contemplan todas las novedades que presenta el nuevo espacio digital creado para la difusión y conocimiento de este derecho, así como la experiencia en el ejercicio de dicho derecho por la ciudadanía. Además de los contenidos agregados, se recogen las estadísticas en base a las solicitudes de acceso á información pública recibidas a lo largo de los años 2021 e 2022 y las resoluciones que las contestan para poder apreciar el nivel de reacción de este Ayuntamiento ante las peticiones específicas de la vecindad.

- El tercer punto **"3.- Buen Gobierno e Integridad"** versa sobre aquellas acciones ejecutadas atendiendo a los principios de ética en la gobernanza pública y amparo de medidas concretas encaminadas a la consecución de los principios transformadores de la administración que recoge la LTBG. El contenido se articula en torno a las buenas prácticas municipales que fueron reconocidas como tal por la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana" de la FEMP, buenas prácticas que en su conjunto se recogen en el catálogo expuesto. Cierra este apartado con la información relativa al Plan de Integridad en la Contratación Pública (PIC Vigo) y que constituye una iniciativa pionera para alcanzar los más elevados estándares de integridad en la gestión de la contratación municipal, así como de eficacia y eficiencia mediante su racionalización.

Concluye la memoria con un análisis en datos de la relevancia de las informaciones publicadas en el Portal de Transparencia, así como con la proyección para el año 2023 de acciones futuras de seguimiento y desarrollo de la labor aquí reflejada.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 4 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

## Antecedentes

### Adhesión al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP

Dando continuidad a su compromiso con la administración electrónica, participada y abierta, y en correspondencia al liderado de coordinación de los trabajos de revisión del Código en 2015, el Ayuntamiento de Vigo se adhirió al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP mediante acuerdo plenario de fecha 30.11.2015, incorporando esta expresión al ordenamiento jurídico municipal y buscando la satisfacción de las demandas éticas y democráticas derivadas del alto nivel de exigencia aplicable a los responsables políticos, en cuanto depositarios de un mandato representativo ciudadano, en su utilidad y eficacia como instrumento de refuerzo de la ética en la gestión municipal.

Esta difusión se lleva a cabo a través del Portal de Transparencia, donde el Código de buen gobierno cuenta con un apartado propio para fomentar su conocimiento y facilitar que la ciudadanía pueda ser consciente de la responsabilidad asumida por su ayuntamiento y a la vez fiscalice los compromisos concretos y su cumplimiento.

Las actuaciones ejecutadas en materia de transparencia se encuentran recogidas en las tres memorias aprobadas hasta el momento:

[Memoria Bianual de Transparencia y Buen Gobierno 2017-2018](#), aprobada por la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria de fecha 31.01.2019.

[Memoria Anual de Transparencia y Buen Gobierno 2019](#), aprobada por la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria de fecha 30.01.2020.

[Memoria Anual de Transparencia y Buen Gobierno 2020](#), aprobada por la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria de fecha 04.02.2021.

## 1.- PUBLICIDAD ACTIVA

Siguiendo con el mandato legal, y cumpliendo con el plazo de dos años que preveía la Ley 19/2013 para que las Administraciones Locales se adaptasen a su contenido, en diciembre de 2015 ya estaba en funcionamiento el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vigo, recogiendo la publicidad activa de todos los indicadores establecidos en los artículos 6 a 8 de la Ley de Transparencia, así como una gran cantidad de información a disposición del conjunto de la ciudadana, desde la consideración de que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los principios fundamentales de toda acción política, reforzando así la confianza de la ciudadanía mediante el acceso a la información



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 5 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

relativa a la actividad de la Administración; información que será más valiosa cuanto más actualizada se presente.

En concreto, los artículos 6 a 8 de la Ley de Transparencia establecen como materias que deben ser objeto de publicación activa:

- Información institucional, organizativa y de planificación.
- Información de relevancia jurídica.
- Registro de actividades económicas
- Información económica, presupuestaria y estadística.

La información relativa a los ámbitos señalados por la normativa se encuentra incluida y ampliada en las categorías de datos que estructuran el Portal de Transparencia:

1. Información institucional.
2. Recursos Humanos.
3. Normativa e información de relevancia jurídica.
4. Información económica.
5. Ayudas y Subvenciones.
6. Patrimonio.
7. Contratos.
8. Urbanismo, Obras Públicas y Medio ambiente.
9. Información y Atención a la ciudadanía.
10. Planificación, evaluación y calidad.

Categorías de datos:

 <b>1. Información institucional</b>	 <b>2. Recursos Humanos</b>	 <b>3. Normativa e información de relevancia jurídica</b>	 <b>4. Información económica</b>	 <b>5. Ayudas y Subvenciones</b>
 <b>6. Patrimonio</b>	 <b>7. Contratos</b>	 <b>8. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente</b>	 <b>9. Información y Atención a la ciudadanía</b>	 <b>10. Planificación, evaluación y calidad</b>

De este modo, a través del Portal de Transparencia (<http://transparencia.vigo.org>) el Ayuntamiento de Vigo da cumplimiento a las obligaciones en materia de publicidad activa derivadas de la entrada en vigor de la Ley 19/2013, do 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a la vez que se



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 6 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

configura como un portal para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y como canal de información en relación con el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento y todos los aspectos relativos a la gestión municipal, recogiendo las obligaciones sectoriales procedentes de otras normativas, así como las derivadas de la legislación básica en materia de régimen local.

### 1.1 Ampliación contenidos publicados

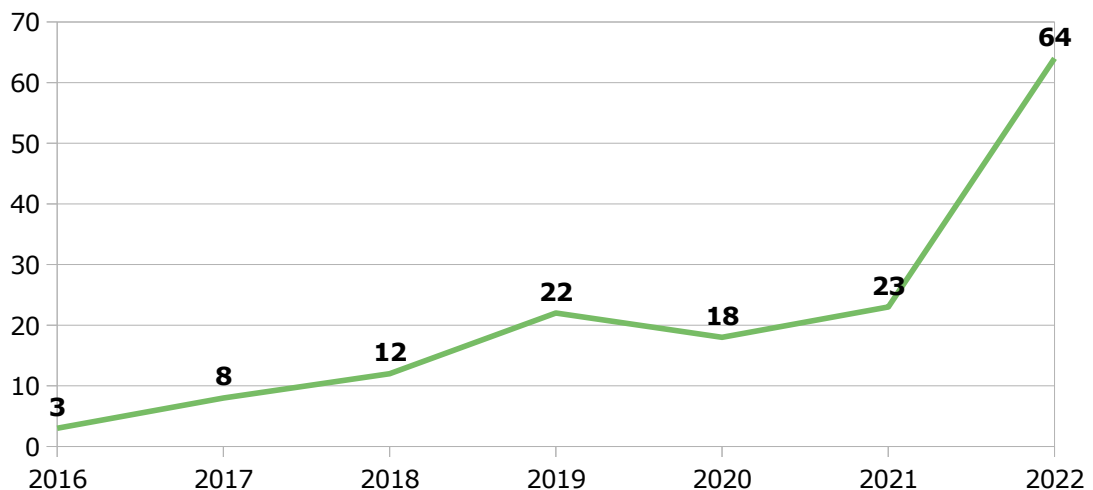
En el marco del desarrollo del Plan de Seguimiento y Evaluación de la transparencia y buen gobierno municipal, a lo largo de los años 2021 y 2022 el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vigo fue ampliado dando continuidad al objetivo de impulsar el desarrollo de la política municipal en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, velando por la adecuada difusión de la información pública y su reutilización.

### Solicitudes de acceso a la información pública (SAIP)

La definición del derecho de acceso a la información pública realizado por la Ley 19/2013 fue una de las materializaciones más significativas del principio de transparencia en la administración pública y se convirtió en una herramienta más, complementaria a las obligaciones de publicidad activa, para dar acceso a la ciudadanía a la información en la que se sustenta la actividad de instituciones públicas.

Debido a que la regulación referente a este derecho es relativamente reciente, el nivel general de conocimiento y su ejercicio por parte de la ciudadanía tuvo un aumento progresivo a lo largo de los años, tal como reflejan las estadísticas de solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de Vigo.

Número de solicitudes



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 7 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

El tratamiento de las solicitudes de acceso a la información pública es una cuestión prioritaria para hacer del nuevo concepto de la administración como organización transparente una realidad, y en la administración municipal se considera tan importante en su tratamiento como la difusión de la información que generan.

Por este motivo la información sobre las solicitudes presentadas aparece actualizada de forma permanente en el Portal de Transparencia, y disponible en forma de informes trimestrales, con el detalle del número de solicitudes presentadas, resueltas, sentido de la resolución, etc., así como la publicación íntegra de las correspondientes resoluciones.

En fecha 01/02/2021 finalizó la ejecución temporal del programa conjunto de actuaciones para la implantación de las previsiones contenidas en la Ley 9/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso á información pública y buen gobierno que se venía desarrollando desde el año 2017.

El artículo 21 de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, determina que las Administraciones Públicas incluídas en el ámbito de aplicación establecerán sistemas para integrar la gestión de solicitudes de información de la ciudadanía en el funcionamiento de su organización interna. A partir del mes de septiembre del año 2021 la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, que previamente estaba atribuída a cada servicio gestor, se centralizó en la Secretaría de Gobierno local como único órgano gestor conforme lo señalado en el artículo 2.3 del Real decreto 128/2018, del 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que dispone que les corresponderá a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional las funciones necesarias, dentro de su ámbito de actuación, para garantizar el principio de transparencia.

Así mismo, con el fin de mejorar la eficacia y coordinación de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información se modificó la guía de tramitación a los efectos de atribuir la instrucción de dichos procedimientos a la Secretaría de Gobierno Local.

Además, se creó un nuevo trámite diferenciado en la sede electrónica municipal para la solicitud de acceso a la información pública, a través de un formulario específico:

[Sede electrónica](#) / [Trámites y Procedimientos](#) / Trámite

### Solicitud de acceso a la información pública del Ayuntamiento de Vigo

Procedimiento a través del cual el ciudadano puede ejercer el **derecho de acceso** que garantiza la posibilidad de llevar a cabo consultas sobre datos e información pública en poder del Ayuntamiento de Vigo. El derecho de acceso podrá ser limitado en los supuestos que contempla la Ley 19/2013 en sus artículos 14 y 15. Entre otros: Seguridad Nacional, Defensa, Política económica y monetaria, para la protección de datos de carácter personal, etc.

#### Plazos

Un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Más otro mes si el volumen o la complejidad de la información que se solicita lo hagan necesario.


#### Documentación requerida

»  **Solicitud de acceso a la información pública - Ayuntamiento de Vigo** Presente este impreso en el Registro General del Ayuntamiento de Vigo en el caso de que la información solicitada esté relacionada con el Ayuntamiento.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 8 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



		<b>IMPRESO DE SOLICITUDE</b> <b>SOLICITUDE ACCESO</b> <b>INFORMACIÓN</b> <b>PÚBLICA</b>		600			
Plaza del Rey, 1 – 36202 Vigo Tel.: 986 810 100 – CIF: 3605700H		DIR3: LO1360577		Selo rexistro			
<b>SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DO CONCELLO DE VIGO</b>							
<b>1. DATOS SOLICITANTE:</b> <i>Importante:</i> Se vostede está entre os obrigados a relacionarse coa Administración de forma electrónica*(1) a presentación de solicitudes, instancias, documentos e comunicacións á Administración se deberá realizar a través do rexistro electrónico ( <a href="https://sede.vigo.org/expedientes/sede/">https://sede.vigo.org/expedientes/sede/</a> ). No caso de que d presente presencialmente <b>será requerido para que proceda á subsanación a través da súa presentación electrónica.</b>							
SOLICITANTE	* DNI ou CIF		* Nome e apelidos ou razón social		* Teléfono móbil		
	* Nome da rúa, praza, etc.		* Número	Portal	Escaleira		
	* Municipio		* Provincia	* Piso	* Porta	* Cód. Postal	
		Correo electrónico					
<b>2. DATOS REPRESENTANTE:</b> (no caso de presentación polo representante deberá achegar documentación acreditativa da representación). Se actúa en nome dun obrigado a relacionarse coa Administración de forma electrónica, deberáse acatar ao disposto no punto anterior.							
REPRESENTANTE	DNI ou CIF		Nome e apelidos ou razón social		* Teléfono móbil		
	Nome da rúa, praza, etc.		* Número	Portal	Escaleira		
	Municipio		* Provincia	* Piso	* Porta	* Cód. Postal	
		Correo electrónico					
<b>3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:</b> Recibirá un aviso por correo electrónico e/ou ó teléfono móbil sobre a posta a disposición da Carpeta Cidadá. Para acceder á mesma será necesario dispor de usuario e contrasinal ou certificado electrónico.							
<b>Persoas físicas non obrigadas:</b> Cubrir só se desexa notificación electrónica. A elección da notificación por medios electrónicos terá efectos para calquer procedemento posterior que o relacione co Concello de Vigo, podendo ser modificado polo interesado en calquera momento.							
<input type="checkbox"/> Solicito a práctica de notificacións por medios electrónicos.							
Aviso de notificación en: <table border="1"> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Teléfono móbil                 </td> <td> <input type="checkbox"/> Correo electrónico                 </td> </tr> </table>						<input type="checkbox"/> Teléfono móbil	<input type="checkbox"/> Correo electrónico
<input type="checkbox"/> Teléfono móbil	<input type="checkbox"/> Correo electrónico						
<b>4. INFORMACIÓN QUE SOLICITA</b>							

## 1.2 Resoluciones judiciales

Según se recoge en el informe de transparencia en la actividad judicial remitido por el responsable de información de la Asesoría Jurídica, desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, la Asesoría Jurídica está cumpliendo con sus obligaciones legales y conforme a lo que por medio de indicaciones, instrucciones y resoluciones se acordó por los órganos municipales.

A este respecto, figura desde el año 2016 designada expresamente una persona como responsable de la información de transparencia de la Asesoría Jurídica, la publicada y relativa a la categoría 3 (Normativa e información de relevancia jurídica), y dentro de esta, la del apartado 4 (44. Resoluciones judiciales firmes que afecten a la Corporación). Indicador 33 de los aprobados en la sesión de la JGL del 12/7/2018.

Comprobada periódica y aleatoriamente los diferentes contenidos que se publican, la misma se ajusta a las especificaciones municipales acordadas y las resoluciones que se publican se ajustan a los requisitos de firmeza, categorización y restantes aspectos.

En lo relativo al resto de información-indicadores de transparencia que es común a otros servicios gestores del Ayuntamiento, por lo menos desde hace más de dos ejercicios la Asesoría Jurídica no cuenta con contratos menores adjudicados y la última contratación de personal con cargo a un programa fue en colaboración con otros servicios y áreas como Recursos Humanos y Administración Electrónica, por lo que les correspondió su publicación.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 9 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Finalmente, no se recibí ningún documento de los relacionados con el indicador 32 (directrices, acuerdos, circulares o respuestas a consultas...), por lo que se entiende que el Servicio/Área/Unidad que lo solicita y recibe se está encargando y responsabilizándose de su publicación.

En suma, se deja constancia de que de la información que en puridad le corresponde a la Asesoría Jurídica responsabilizarse, como son las resoluciones judiciales (indicador 33), figura correctamente publicada y con la diligencia exigible y establecida en las fichas a fin de cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas de la Ley de transparencia:

<https://transparencia.vigo.org/?id=111&tipo=ele&ita=0&lang=es>

## TRANSPARENCIA



### 3.4 Resolucíons xudiciais

#### 44. Resoluciones judiciales firmes que afecten a la Corporación

Sentencias y resoluciones judiciales

*Acceso al texto de las resoluciones judiciales en los que el Ayuntamiento de Vigo es parte.*

### 1.3 Análisis de resultados

Una de las funcionalidades de la elaboración de esta Memoria consiste en la realización de un análisis exhaustivo del historial de accesos al Portal de Transparencia.

La recogida de datos que se hace a través del [Observatorio de transparencia](#) es a nivel individualizado, obteniendo la información de los accesos concretos a cada uno de los indicadores de transparencia, lo que permite hacer una lectura muy precisa de las materias que atraen más la atención de la ciudadanía.

Los resultados obtenidos de este estudio son una información fundamental para proyectar modificaciones y ampliaciones del contenido publicado con el objetivo de conseguir una confluencia entre este y los intereses e inquietudes de la ciudadanía.

### ACCESOS ANUALES PORTAL DE TRANSPARENCIA

Año 2018	87.867
Año 2019	158.627
Año 2020	111.333
Año 2021	84.492
Año 2022	77.379
<b>Total</b>	<b>519.698</b>

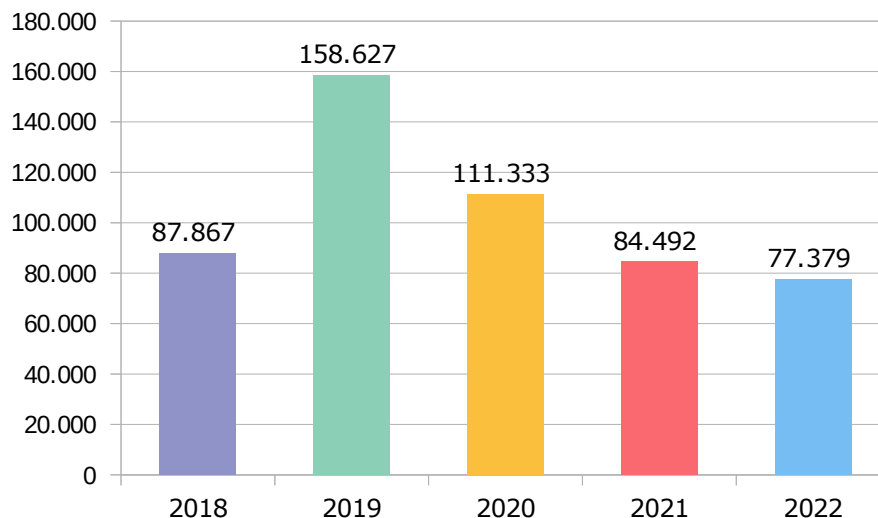
### VARIACIÓN INTERANUAL

Período 2018-2019	81%
Período 2019-2020	-30%
Período 2020-2021	-24%
Período 2021-2022	-8%



En términos absolutos, el número de accesos al Portal de Transparencia municipal desde el año 2018 es de 519.698.

### ACCESOS ANUALES PORTAL DE TRANSPARENCIA



Observando los datos anuales que se reflejan en el gráfico y tabla anteriores se muestra cómo los accesos globales al Portal de Transparencia tuvieron un crecimiento continuo hasta el año 2020, en el que se invierte la tendencia.

Por otra banda, analizando el ranking de los 10 indicadores más consultados en los años 2021 y 2022 en números absolutos, se observa un incremento en las consultas en materia de contratación e inventario de bienes municipal, así como la relativa a la gestión y retribuciones de personal. En términos generales se aprecia un mayor interés por la transparencia municipal, el acceso a la información pública y a la participación ciudadana, así como por los instrumentos de regulación y normativa municipal.

### RANKING 10 ELEMENTOS MÁS CONSULTADOS EN 2021

Contratos menores formalizados	3735
Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, cargos de confianza, personal eventual, y el importe de sus retribuciones	2051
42. Ordenanzas y Reglamentos municipales	1970
63. Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento	1468
Plan General de Ordenación Urbana (PGOM) y los mapas y planos que lo detallan	1420
Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana	1270
Agenda institucional del Alcalde/sa	1168
Organigrama que identifica a los responsables de los diferentes órganos	1063
23. Retribuciones de los Grupos municipales	977
Canales de denuncias para los ciudadanos	927



## RANKING 10 ELEMENTOS MÁIS CONSULTADOS EN 2022

Contratos menores formalizados	2970
Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, cargos de confianza, personal eventual, y el importe de sus retribuciones	1906
42. Ordenanzas y Reglamentos municipales	1306
63. Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento	1183
Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana	1058
Canales de denuncias para los ciudadanos	941
154. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	928
Publicación de los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas	916
Agenda institucional del Alcalde/sa	834
Mapas de la web municipal y del portal de transparencia	786

### ACCESOS TOTALES A CADA UNO DE LOS INDICADORES PUBLICADOS:

Accesos totales a cada uno de los indicadores de transparencia del Portal de Transparencia durante el **año 2021**:

Indicador de transparencia	Nº de accesos
<b>1. Información institucional</b>	
1. Organigrama	98
2. Funciones y competencias del Alcalde y los concejales	227
3. Relación de entidades públicas y privadas en las que tiene participación la Corporación	56
4. Relación de entidades públicas y privadas en las que tiene representación la Corporación	73
5. Normativa general aplicable al Régimen local	68
6. Nombres y retribuciones de los máximos responsables de entidades dependientes y participadas	57
7. Datos biográficos y adscripción política del Alcalde y restantes miembros de la Corporación	72
8. Direcciones electrónicas y otros datos de interés del Alcalde y restantes miembros de la Corporación	48
9. Régimen de dedicación de los cargos electos	79
10. Retribuciones de los cargos electos	130
11. Registro de interés	112
12. Reglamento Orgánico Municipal	469



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 12 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

13. Pleno	32
14. Comisiones informativas	32
15. Órdenes del día del Pleno de la Corporación	67
16. Actas o acuerdos íntegros de los Plenos de la Corporación	64
17. Junta de Gobierno Local	37
18. Órdenes del día de las Juntas de Gobierno	49
19. Actas ou acuerdos íntegros de las Juntas de Gobierno Local	60
20. Órdenes del día de las sesiones del Consejo da Gerencia Municipal de Urbanismo	63
21. Actas o acuerdos íntegros de las sesiones del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo	36
22. Otros órganos colegiados de la Corporación	503
23. Retribuciones de los Grupos Municipales	977
24. Datos básicos de órganos descentralizados: Gerencia Municipal de Urbanismo	27
25. Información mandatos anteriores	64
<b>2. Recursos humanos</b>	
26. Relación de puestos de personal eventual de la Corporación	60
27. Acuerdos y resoluciones relativas al personal eventual municipal	96
28. Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, cargos de confianza, personal eventual, y el importe de sus retribuciones	563
29. Relación de Puestos de Trabajo de los Entes dependientes	72
30. Personal adscrito a Planes o Programas temporales	56
31. Relación de órganos de representación de personal	71
32. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes	664
33. Compatibilidades que afecten a los empleados públicos	111
34. Oferta de Empleo Público	36
35. Convocatorias de procesos selectivos de provisión de puestos de trabajo	116
36. Criterios de gestión de las listas de reserva	68
37. Masa salarial del personal laboral, en los términos previstos por el artículo 103 bis de la LRBRL	74
38. Masa salarial del personal funcionario, en los términos previstos por el artículo 7 del RD 861/1986	73
<b>3. Normativa e información de relevancia jurídica</b>	
39. Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos locales	37



40. Aportaciones en la fase de consulta pública, con indicación de su incorporación posterior (en su caso) al Proyecto de Reglamentos	56
41. Aportaciones en la fase de audiencia e información pública, con indicación de su incorporación (en su caso) a los Reglamentos u Ordenanzas	56
42. Ordenanzas y Reglamentos municipales	1.970
43. Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas expuestas que supongan una interpretación del Derecho o produzcan efectos	89
44. Resoluciones judiciales firmes que afecten a la Corporación	67
45. Inventario de actividades de tratamiento	93
<b>4. Información económica</b>	
46. Presupuesto Municipal	130
47. Alegaciones formuladas a los Presupuestos	63
48. Informes de ejecución presupuestaria	56
49. Modificaciones presupuestarias	63
50. Estudios sobre costes/rendimientos de los servicios públicos prestados	58
51. Objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda	56
52. Informes de morosidad aprobados por el Pleno	71
53. Período medio de pago a proveedores	108
54. Liquidación del último ejercicio	76
55. Informes de Auditoría de Cuentas y de Fiscalización	106
56. Indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios	54
57. Informe sobre el suministro de información de la Ley Orgánica de Estabilidad	78
58. Autonomía fiscal	72
59. Ingresos y gastos fiscales por habitante	77
60. Endeudamiento por habitante	60
61. Cuentas Anuales y Cuenta General	139
<b>5. Ayudas y subvenciones</b>	
62. Subvenciones y ayudas públicas	63
<b>6. Patrimonio</b>	
63. Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento	1.468
64. Relación de vehículos oficiales	43
<b>7. Contratos</b>	
65. Composición de las mesas de contratación	75
66. Actas de las mesas de contratación	72



67. Relación de contratos públicos formalizados por la Corporación	70
68. Relación de los contratos menores realizados	134
69. Modificaciones de los contratos públicos formalizados	52
70. Desistimiento y renuncia de contratos públicos	58
71. Proyectos de obras públicas	57
72. Contratos de obras públicas en ejecución	52
73. Porcentaje en volumen presupuestario de contratos públicos adjudicados	78
74. Relación de los contratos adjudicados a través de centrales de contratación	46
75. Relación de convenios de colaboración suscritos por la Corporación	61
76. Encomiendas de gestión	57
77. Relación de encargos a medios propios	53
78. Relación de obras ejecutadas por la propia Administración	50
79. Transferencias de financiamiento	96
<b>8. Urbanismo, Obras públicas y Medio ambiente</b>	
80. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)	135
81. Análisis y diagnóstico territorial (PGOU)	62
82. Documentación justificativa (PGOU)	29
83. Documentación con eficacia normativa (PGOU)	53
84. Modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana	48
85. Plan de Ordenación Pormenorizada	87
86. Documentos informativos y justificativos	77
87. Documentos con eficacia normativa	60
88. Planes de Reforma Interior	32
89. Planes Parciales	60
90. Estudios de Detalle	65
91. Planes Especiales	46
92. Catálogo de Protecciones	192
93. Identificación de las directrices de desarrollo territorial	46
94. Espacios que componen la Infraestructura Verde municipal y urbana	61
95. Relación de actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa	76
96. Relación de actuaciones sujetas a licencia urbanística	32



97. Indicadores de sustentabilidad territorial	74
98. Informes de seguimiento de los efectos en el medio ambiente y el territorio derivados de la aplicación del Plan	57
99. Registro municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar	245
100. Relación de convenios urbanísticos suscritos	46
101. Noticias de urbanismo	74
102. Identificación de los bienes, recursos y derechos integrantes del Patrimonio municipal del Suelo	61
103. Destino de los bienes integrantes del Patrimonio municipal del Suelo	48
104. Medio Ambiente	42
<b>9. Información y atención ciudadana</b>	
105. Relación de procedimientos que pueden ser tramitados electrónicamente por los ciudadanos	79
106. Carpeta electrónica para consultar los expedientes tramitados electrónicamente por los ciudadanos	100
107. Documentos sometidos a información y/o exposición pública	69
108. Vías de participación en funciones del Ayuntamiento	70
109. Buzón de correos de quejas y/o sugerencias	95
110. Avisos para la mejora de los servicios municipales (sin identificación)	48
111. Mapa de la web	74
112. Motor de búsqueda	31
113. Condiciones de accesibilidad	38
114. Derecho de acceso	46
115. Solicitud de acceso	52
116. Seguimiento de la tramitación de la solicitud por parte del interesado	50
117. Validación de documentos electrónicos emitidos por el Ayuntamiento de Vigo	45
118. Reclamaciones ante la Comisión de Transparencia de Galicia	58
119. Sugestiones y Reclamaciones	44
120. Registro de Asociaciones vecinales	63
121. Indicación de los inmuebles cedidos o arrendados a Asociaciones vecinales	50
122. Indicación de ayudas o subvenciones concedidas a Asociaciones vecinales	78
123. Estadísticas personas voluntarias	54
124. Estadísticas sobre el programa "Cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad"	64
125. Redes sociales	29





<b>10. Planificación, evaluación y calidad</b>	
126. Planes y Programas	433
127. Indicadores de gestión	54
128. Indicadores financieros y patrimoniales	56
129. Presión Fiscal	57
130. Ahorro Neto	53
131. Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos corrientes y cerrados	70
132. Superávit o déficit por habitante	181
133. Gasto por habitante	58
134. Inversión por habitante	43
135. Esfuerzo inversor	63
136. Endeudamiento financiero por habitante	54
137. Endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes	59
138. Deuda presupuestaria por habitante	59
139. Cobertura gastos corrientes	51
140. Autonomía	62
141. Indicador de infraestructuras	61
142. Fraccionamientos, expedientes, importe y gestión en vía de apremio	80
143. Indicador de ingresos urbanísticos	48
144. Carga financiera por habitante	54
145. Coeficiente de endeudamiento	62
146. Dependencia financiera y de subvenciones	48
147. Índice de cobertura	64
148. Índice de financiamiento	52
149. Liquidez inmediata	63
150. Estadísticas del Portal de Transparencia	159
151. Política de Gestión de Documentos electrónicos	70
152. Reglas y procedimientos para la eliminación de documentos electrónicos	71
153. Política de Firma electrónica	58
154. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	613
155. Resolución de las reclamaciones interpuestas en materia de acceso a la	491



información pública	
156. Cartas de servicio	38
157. Compromisos de calidad	52
158. Estadísticas de cumplimiento y calidad de los servicios públicos	36

Accesos totales a cada uno de los indicadores de transparencia del Portal de Transparencia durante el **año 2022**:

Indicador de transparencia	Nº de accesos
<b>1. Información institucional</b>	
1. Organigrama	142
2. Funciones y competencias del Alcalde y los concejales	207
3. Relación de entidades públicas y privadas en las que tiene participación la Corporación	49
4. Relación de entidades públicas y privadas en las que tiene representación la Corporación	83
5. Normativa general aplicable al Régimen local	60
6. Nombres y retribuciones de los máximos responsables de entidades dependientes y participadas	48
7. Datos biográficos y adscripción política del Alcalde y restantes miembros de la Corporación	75
8. Direcciones electrónicas y otros datos de interés del Alcalde y restantes miembros de la Corporación	39
9. Régimen de dedicación de los cargos electos	66
10. Retribuciones de los cargos electos	412
11. Registro de interés	79
12. Reglamento Orgánico Municipal	308
13. Pleno	28
14. Comisiones informativas	26
15. Órdenes del día de los Plenos de la Corporación	52
16. Actas o acuerdos íntegros de los Plenos de la Corporación	60
17. Junta de Gobierno Local	34
18. Órdenes del día de las Juntas de Gobierno	55
19. Actas o acuerdos íntegros de las Juntas de Gobierno Local	60
20. Órdenes del día de las sesiones del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo	62



21. Actas o acordos íntegros de las sesiones del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo	42
22. Otros órganos colegiados de la Corporación	442
23. Retribuciones de los Grupos Municipales	705
24. Datos básicos de órganos descentralizados: Gerencia Municipal de Urbanismo	24
25. Información mandatos anteriores	55
<b>2. Recursos humanos</b>	
26. Relación de puestos de personal eventual de la Corporación	48
27. Acuerdos y resoluciones relativas al personal eventual municipal	68
28. Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, cargos de confianza, personal eventual, y el importe de sus retribuciones	421
29. Relación de Puestos de Trabajo de los Entes dependientes	48
30. Personal adscrito a Planes o Programas temporales	45
31. Relación de órganos de representación de personal	58
32. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes	759
33. Compatibilidades que afecten a los empleados públicos	72
34. Oferta de Empleo Público	27
35. Convocatorias de procesos selectivos de provisión de puestos de trabajo	134
36. Criterios de gestión de las listas de reserva	87
37. Masa salarial del personal laboral, en los términos previstos por el artículo 103 bis de la LRBRL	97
38. Masa salarial del personal funcionario, en los términos previstos por artículo 7 del RD 861/1986	75
<b>3. Normativa e información de relevancia jurídica</b>	
39. Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos locales	32
40. Aportaciones en la fase de consulta pública, con indicación de su incorporación posterior (en su caso) al Proyecto de Reglamentos	71
41. Aportaciones en la fase de audiencia e información pública, con indicación de su incorporación (en su caso) a los Reglamentos u Ordenanzas	50
42. Ordenanzas y Reglamentos municipales	1.306
43. Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas expuestas que supongan una interpretación del Derecho o produzcan efectos	75
44. Resoluciones judiciales firmes que afecten a la Corporación	59
45. Inventario de actividades de tratamiento	68
<b>4. Información económica</b>	
46. Presupuesto Municipal	103



47. Alegaciones formuladas a los Presupuestos	61
48. Informes de ejecución presupuestaria	40
49. Modificaciones presupuestarias	56
50. Estudios sobres costes/rendimientos de los servicios públicos prestados	46
51. Objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda	77
52. Informes de morosidad aprobados por el Pleno	58
53. Período medio de pago a proveedores	67
54. Liquidación del último ejercicio	60
55. Informes de Auditoría de Cuentas y de Fiscalización	269
56. Indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios	48
57. Informe sobre el suministro de información de la Ley Orgánica de Estabilidad	94
58. Autonomía fiscal	56
59. Ingresos y gastos fiscales por habitante	60
60. Endeudamiento por habitante	42
61. Cuentas Anuales y Cuenta General	177
<b>5. Ayudas y subvenciones</b>	
62. Subvenciones y ayudas públicas	42
<b>6. Patrimonio</b>	
63. Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento	1.183
64. Relación de vehículos oficiales	28
<b>7. Contratos</b>	
65. Composición de las mesas de contratación	79
66. Actas de las mesas de contratación	53
67. Relación de contratos públicos formalizados por la Corporación	85
68. Relación de los contratos menores realizados	58
69. Modificaciones de los contratos públicos formalizados	52
70. Desistimiento y renuncia de contratos públicos	48
71. Proyectos de obras públicas	49
72. Contratos de obras públicas en ejecución	37
73. Porcentaje en volumen presupuestario de contratos públicos adjudicados	141



74. Relación de los contratos adjudicados a través de centrales de contratación	25
75. Relación de convenios de colaboración suscritos por la Corporación	55
76. Encomiendas de gestión	46
77. Relación de encargos a medios propios	37
78. Relación de obras ejecutadas por la propia Administración	42
79. Transferencias de financiamiento	91
<b>8. Urbanismo, Obras públicas y Medio ambiente</b>	
80. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)	77
81. Análisis y diagnóstico territorial (PGOU)	135
82. Documentación justificativa (PGOU)	25
83. Documentación con eficacia normativa (PGOU)	47
84. Modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana	44
85. Plan de Ordenación Pormenorizada	79
86. Documentos informativos y justificativos	69
87. Documentos con eficacia normativa	53
88. Planes de Reforma Interior	28
89. Planes Parciales	60
90. Estudios de Detalle	61
91. Planes Especiales	41
92. Catálogo de Protecciones	359
93. Identificación de las directrices de desarrollo territorial	43
94. Espacios que componen la Infraestructura Verde municipal y urbana	51
95. Relación de actuaciones sujetas al Régimen de comunicación previa	59
96. Relación de actuaciones sujetas a licencia urbanística	41
97. Indicadores de sustentabilidad territorial	76
98. Informes de seguimiento de los efectos en el medio ambiente y el territorio derivados de la aplicación del Plan	52
99. Registro municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar	251
100. Relación de convenios urbanísticos suscritos	46
101. Noticias de urbanismo	64
102. Identificación de los bienes, recursos y derechos integrantes del Patrimonio municipal del Suelo	53



103. Destino de los bienes integrantes del Patrimonio municipal del Suelo	38
104. Medio Ambiente	40
<b>9. Información y atención ciudadana</b>	
105. Relación de procedimientos que pueden ser tramitados electrónicamente por los ciudadanos	63
106. Carpeta electrónica para consultar los expedientes tramitados electrónicamente por los ciudadanos	77
107. Documentos sometidos a información y/o exposición pública	48
108. Vías de participación en funciones del Ayuntamiento	69
109. Buzón de correos de quejas y/o sugerencias	78
110. Avisos para la mejora de los servicios municipales (sin identificación)	43
111. Mapa de la web	61
112. Motor de búsqueda interno	28
113. Condiciones de accesibilidad	35
114. Derecho de acceso	44
115. Solicitud de acceso	49
116. Seguimiento de la tramitación de la solicitud por parte del interesado	45
117. Validación de documentos electrónicos emitidos por el Ayuntamiento de Vigo	39
118. Reclamaciones ante la Comisión de Transparencia de Galicia	56
119. Sugerencias y Reclamaciones	48
120. Registro de Asociaciones vecinales	60
121. Indicación de los inmuebles cedidos o arrendados a Asociaciones vecinales	50
122. Indicación de ayudas o subvenciones concedidas a Asociaciones vecinales	76
123. Estadísticas personas voluntarias	54
124. Estadísticas sobre el programa "Cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad"	56
125. Redes sociales	28
<b>10. Planificación, evaluación y calidad</b>	
126. Planes y Programas	483
127. Indicadores de gestión	41
128. Indicadores financieros y patrimoniales	64
129. Presión Fiscal	47
130. Ahorro Neto	54



131. Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos corrientes y cerrados	69
132. Superávit o déficit por habitante	146
133. Gasto por habitante	46
134. Inversión por habitante	39
135. Esfuerzo inversor	60
136. Endeudamiento financiero por habitante	43
137. Endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes	50
138. Deuda presupuestaria por habitante	41
139. Cobertura gastos corrientes	49
140. Autonomía	55
141. Indicador de infraestructuras	66
142. Fraccionamientos, expedientes, importe y gestión en vía de apremio	64
143. Indicador de ingresos urbanísticos	44
144. Carga financiera por habitante	52
145. Coeficiente de endeudamiento	64
146. Dependencia financiera y de subvenciones	29
147. Índice de cobertura	63
148. Índice de financiamiento	46
149. Liquidez inmediata	67
150. Estadísticas del Portal de Transparencia	111
151. Política de gestión de documentos electrónicos	52
152. Reglas y procedimientos para la eliminación de documentos electrónicos	70
153. Política de Firma electrónica	52
154. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	928
155. Resoluciones de las reclamaciones interpuestas en materia de acceso a la información pública	573
156. Cartas de servicio	30
157. Compromisos de calidad	53
158. Estadísticas de cumplimiento y la calidad de los servicios públicos	26



## 2. PUBLICIDAD PASIVA

Cabe señalar que a partir del mes de septiembre del año 2021, la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, que hasta ese momento dependía de cada servicio gestor, fue centralizada en la Secretaría de Gobierno local, creándose a tal efecto un trámite específico "ACCINF" dentro del programa de gestión de expedientes municipal, para recopilar todas las solicitudes recibidas en esta materia:



### 2.1 Solicitudes de acceso a la información pública 2021-2022

La información sobre las solicitudes de información se encuentra recogida y actualizada en el Portal de Transparencia municipal: <https://transparencia.vigo.org/?id=134&tipo=ele&ita=0&lang=es>

## 10.4 Sistemas de transparencia municipal

### 154. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

#### SOLICITUDES DE ACCESO Á INFORMACIÓN PÚBLICA

Ver 2021						
MLG	25.11.21	Acceso a información relativa al inventario municipal			Fuera de Plazo 31.03.2022	29.03.2021
ASOCIACION DE VECIÑOS FONTE DO GALO	11.11.21	Información relativa a las actividades, personal e instalaciones en las fiestas de Navidad 2021			Fuera de Plazo 20.12.2021	17.12.2021
FJSV	04.11.21	Información respecto de la concesión del premio "Vigués del año" al Colegio Labor			Fuera de Plazo 10.12.2021	03.12.2021



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 24 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

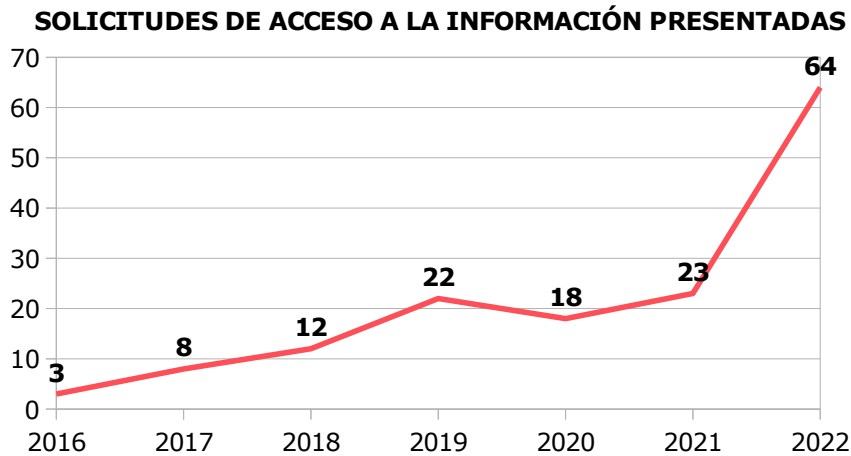


Ver 2022				
ELG	01.06.22	Solicita copia de autorización e informes de obras	Secretaría General /Estimada 05.08.2022	Fuera de Plazo 09.08.2022
AMLC	19.12.22	Solicita información sobre subvención concedida para concierto coral en Navidad	Secretaría General /Resolución de inadmisión (artículo 18.1 a) LTAIBG) 02.01.2023	En Plazo 09.01.2023
JMPM	16.12.22	Solicita información de municipal relativa al tendido de ropa en balcones	Secretaría General /Traslado del expediente a la XMU 23.12.2023	
ALF-MDGY-EGY-EGG-JAPB	24.11.22	Solicitan información pública en materia de calidad del aire	Secretaría General /Resolución de inadmisión (artículo 18.1 d) LTAIBG) 09.01.2023	Fuera de Plazo 10.01.2023

## 2.2 Datos estadísticos

El interés por los asuntos públicos por parte de la ciudadanía es una cuestión en continuo crecimiento.

Así, en el año 2022 se aprecia un incremento significativo del número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas en el Ayuntamiento de Vigo con respecto a años anteriores. En 2022 se recibieron 64 solicitudes de acceso a la información pública, frente a las 23 recibidas en el año 2021, lo que supone un incremento del 178,26%.



Los datos estadísticos relativos a las solicitudes de acceso a la información pública son objeto de publicación a través de un informe trimestral en el Portal de Transparencia municipal ([enlace](#)).



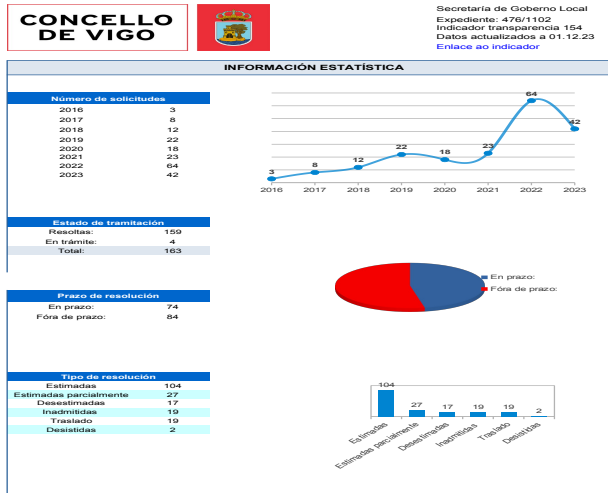
Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Página 25 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

ANEXO DO REGISTRO DE GOBIERNO LOCAL (USAN CALVO) (9/2/2024) 15:02:11:02

Documento asinado



Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 15/12/2023 11:02 | Páxina 1 de 15  
 476-1102 | CSV: ABA934-E25FB2-DCAC45-PV31W9-4UTEFR-FD  
 Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>



Durante el año **2021** se recibieron 23 solicitudes de información, de las cuales 9 fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno local y las 14 restantes por el correspondiente servicio gestor de la información. De las solicitudes presentadas 17 fueron estimadas totalmente, 4 estimadas de forma parcial, 1 desestimada y 1 inadmitida.

En el año **2022** se tramitaron 64 solicitudes de información, de las cuales 57 fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno local y 7 fueron trasladadas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, por ser objeto de su competencia. De las solicitudes presentadas, 36 fueron estimadas totalmente, 3 estimadas de forma parcial, 8 desestimadas y 11 inadmitidas.

En cuanto al cumplimiento de los plazos de resolución, cabe destacar que la centralización de la tramitación de las solicitudes de información pública en la Secretaría de Gobierno local supuso un aumento del volumen de trabajo, añadido al ya existente, que se tuvo que realizar con los medios personales disponibles en la oficina.

Así mismo en fecha 01/02/2021 finalizó la ejecución temporal del programa conjunto de actuaciones para la implantación de las previsiones contenidas en la Ley 9/2013, do 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que se venía desarrollando desde el año 2017.

El plazo de resolución de las solicitudes de acceso a la información pública es de un mes, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, ampliable por



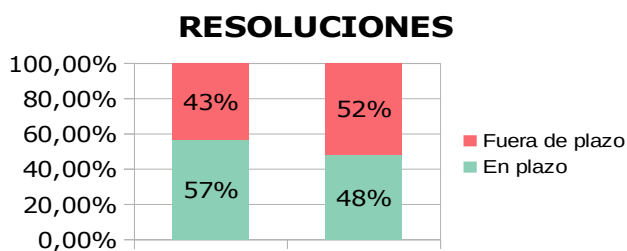
Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 12/02/2024 08:21 | Páxina 26 de 36  
 1415-1102 | CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD  
 Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario.

En algunos casos también es necesario suspender el plazo de resolución para poder conferir el preceptivo trámite de alegaciones a posibles terceros afectados por la información solicitada, tal como establece el artículo 19 de la Ley de transparencia.

Además, en la tramitación de las solicitudes desde la Secretaría de Gobierno local se requiere la emisión de informes en el plazo de diez días a los distintos servicios gestores de la información que, en muchos casos, remiten extemporáneamente.

Todo esto se traduce en un retraso en la resolución de las solicitudes, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



### 3. BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD

#### 3.1 Buenas prácticas

Como administración innovadora, transparente y conforme a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión, son muchas las prácticas que se fueron introduciendo en el marco de la gestión diaria del Ayuntamiento de Vigo. Algunas de estas medidas fueron objeto de reconocimiento como buenas prácticas y como tales se incorporaron al banco de buenas prácticas de la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana" de la FEMP.

Este banco es de acceso público y libre, de modo que cualquier persona puede conocer desde una óptica neutral y homogénea, qué mejoras y planes se adoptan en las entidades que vieron reconocidas las buenas prácticas, al tiempo que permite el benchmarking entre las entidades locales.

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Vigo tiene reconocidas trece buenas prácticas en dicho Banco: <https://redtransparenciayparticipacion.es/buenas-practicas/>



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Página 27 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Ayuntamiento de Vigo - Creación apartado últimos datos actualizados en el Portal de Transparencia (154.1Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Creación y publicación del Portal de datos abiertos (196.9Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Introducción Cláusulas éticas (175.8Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Implantación de un sistema de accesibilidad web multifuncional en las webs municipales (167.5Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Guía rápida de envío de información al Portal de Transparencia (177.7Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Implantación de la Gestión estandarizada de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) (518.8Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Implantación del Formulario de satisfacción del Portal de Transparencia (519.9Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Implantación del Observatorio de transparencia en el Portal de transparencia (115.0Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Utilización de fichas técnicas de indicadores de transparencia como instrumento de garantía y suministro de la información publicada en el Portal de Transparencia. (58.5Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Acceso electrónico inmediato a la inform. de la Junta de Gobierno por los miembros de la Corporación (53.4Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Transparencia en el Control Judicial de la Actividad Municipal (72.3Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Publicación Autónoma y Actualizada de los contratos menores (71.5Kb)	
Ayuntamiento de Vigo - Grupo Técnico de Trabajo de Transparencia y Acceso a la Información Pública (75.5Kb)	

Buenas prácticas reconocidas:

- Transparencia en el control judicial de la actividad municipal
- Transparencia en los contratos menores
- Sistema de acceso electrónico inmediato a los expedientes de la Junta de Gobierno Local
- Fichas técnicas de indicadores de transparencia
- Puesta en funcionamiento del registro electrónico de convenios
- Implantación del Observatorio de Transparencia
- Habilitación del formulario de satisfacción del Portal de Transparencia
- Gestión estandarizada de las SAIP
- Guía rápida de envío de información al Portal de Transparencia
- Puesta en funcionamiento del Portal de datos abiertos
- Implantación del sistema de accesibilidad web multifuncional en las webs municipales
- Introducción en los contratos municipales de cláusulas éticas de obligado cumplimiento
- Creación de la sección "Últimos datos actualizados"



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Página 28 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Estas prácticas se caracterizan por presentar una doble vertiente, una enfocada a los beneficios en términos de eficacia y eficiencia ya que todas tienen en común la búsqueda de la automatización, simplificación y estandarización de los procesos, y otra como instrumentos para conseguir una mayor transparencia en la gestión, estableciendo una intensidad superior en relación con las exigencias derivadas de los indicadores legalmente establecidos.

## CATÁLOGO BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES

- 

**Transparencia en el control judicial de la actividad municipal**, aportando una mayor seguridad jurídica sobre la misma.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Publicación automatizada y actualizada de los contratos menores**, incrementando los niveles de transparencia en la contratación menor en relación al período de actualización establecido legalmente.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Acceso electrónico inmediato a los expedientes de la Junta de Gobierno Local por los miembros de la Corporación**, reduciendo las cargas administrativas y mejorando las condiciones en el acceso a la información.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Fichas técnicas de indicadores de transparencia**, como instrumento de garantía y suministro de la información publicada en el Portal de Transparencia.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Puesta en funcionamiento del Registro electrónico de convenios**, como herramienta de publicidad y transparencia de los convenios.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 


**Observatorio de transparencia**, con datos específicos sobre los accesos al Portal de Transparencia y a las distintas categorías de datos del mismo.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 


**Formulario de satisfacción del Portal de Transparencia**, como medida de seguimiento y evaluación del mismo.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 


**Estandarización tramitación interna solicitudes de acceso a la información pública**, con el objetivo de establecer un procedimiento eficaz y ágil.  
[Ver ficha buena práctica](#)





Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Página 29 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

- 

**Guía rápida de envío de información al Portal de Transparencia**, a modo de manual básico y formativo de este procedimiento con el fin de agilizar y consolidar la publicidad activa de contenidos en la organización.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Portal de datos abiertos municipal**, a modo de manual básico y formativo de este procedimiento con el fin de agilizar y consolidar la publicidad activa de contenidos en la organización.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Implantación de un sistema de accesibilidad web multifuncional en las webs municipales**, a modo de manual básico y formativo de este procedimiento con el fin de agilizar y consolidar la publicidad activa de contenidos en la organización.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 

**Introducción en los contratos municipales de cláusulas éticas de obligado cumplimiento para los contratistas**, a modo de manual básico y formativo de este procedimiento con el fin de agilizar y consolidar la publicidad activa de contenidos en la organización.  
[Ver ficha buena práctica](#)
- 


**Creación apartado últimos datos actualizados**, como medida de impulso de la difusión del contenido del Portal de transparencia y simplificación de su acceso por parte de la ciudadanía.  
[Ver ficha buena práctica](#)

TRANSPARENCIA


**Buenas prácticas municipales**

En este apartado se pueden encontrar las Buenas prácticas municipales del Ayuntamiento de Vigo en materia de transparencia y buen gobierno, desarrolladas en el marco de las políticas públicas en ejecución del Código de Buen Gobierno Local suscrito por el Ayuntamiento de Vigo, mediante acuerdo plenario de fecha 30/11/2015, e incorporadas al [Banco de Buenas Prácticas](#) reconocidas por la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP, y el enlace a la ficha correspondiente.




- 

**Creación apartado últimos datos actualizados**, como medida de impulso de la difusión del contenido del Portal de transparencia y simplificación de su acceso por parte de la ciudadanía.

  - [Ver ficha de buena práctica](#) de la red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana.
- 

**Introducción en los contratos municipales de cláusulas éticas de obligado cumplimiento para los contratistas**, como instrumento para fortalecer la política de lucha contra el fraude y la corrupción en la actividad municipal.

  - [Ver ficha de buena práctica](#) de la red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana.
- 

**Implantación de un sistema de accesibilidad web multifuncional en las webs municipales**, como medida de mejora de la accesibilidad a la información por parte de la ciudadanía de forma general y con especial atención a los colectivos desfavorecidos.

  - [Ver ficha de buena práctica](#) de la red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 30 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

### 3.2 Plan de integridad en la contratación

El Ayuntamiento de Vigo cuenta con una dilatada trayectoria en la implantación y desarrollo de políticas públicas en materia de transparencia e integridad, materias éstas que son objeto de refuerzo tras la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y, como puede verse, con los excelentes resultados obtenidos en las sucesivas evaluaciones realizadas por " *Transparencia Internacional España, en el Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA)*".

En la ejecución de estas políticas públicas, el Ayuntamiento de Vigo fue adoptando diversos acuerdos e implementando mecanismos de distinta naturaleza para garantizar el derecho de los ciudadanos a una buena administración:

- a) El Pleno acordó la incorporación del Ayuntamiento a la Red de Municipios por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP en sesión de fecha 30.03.2015.
- b) El Pleno se adhirió al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP en sesión de fecha 30.11.2015.
- c) La Junta de Gobierno Local dispone de una Circular de Cumplimiento Normativo según la cual no aprueba ningún expediente que no supere los controles jurídicos y de fiscalización interna, ya que tal y como recoge la Circular 1/2015, de 13 de mayo, de la Secretaría de Gobierno local y de la Intervención Municipal y de la Asesoría Jurídica de Vigo, los expedientes que no cuenten con dichos informes favorables no se considerarán concluidos y non se incluirán en el orden del día.
- d) Se llevaron a cabo experiencias colaborativas en el ámbito de la transparencia y la transformación digital, cuyos informes incluyen las acciones realizadas, que aparecen en el portal de transparencia.
- e) La Junta de Gobierno Local aprobó el Plan de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia y el Buen Gobierno, que cuenta con una batería de indicadores relativos a la actividad contractual.
- f) El procedimiento de contratación es integramente digital y cuenta con el soporte de las normas técnicas del Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad aprobados. Los procedimientos administrativos, incluyendo el expediente de contratación, se tramitan a través de una aplicación de desarrollo propio, "Gestión de Expedientes".
- g) La transparencia es un de los valores institucionales compartidos. El Ayuntamiento se somete periódicamente a evaluaciones voluntarias realizadas por Transparencia Internacional (IT) obteniendo una alta cualificación en los índices de transparencia de los Ayuntamientos (ITA). En el ITA 2017 lideró la clasificación de ciudades gallegas con un global de 98,8 sobre 100 (100 sobre 100 en contratación).
- h) La estructura del gobierno municipal cuenta con una Concejalía que tiene específicamente delegadas las competencias en materia de transparencia, buen gobierno y Objetivos de Desenvolvemento Sustentable (ODS).



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 31 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

- i) Con motivo de la EDUSI, la Junta de Gobierno Local se comprometió con los "principios de integridad, objetividad y honestidad" al adherirse a la "Declaración Institucional en Antifraude" de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Y también aprobó un "Manual de procedimientos", creando un Comité Antifraude que evaluó los riesgos y propuso medidas que fueron generalizadas a toda la contratación (declaración de ausencia de conflicto de interés en la mesa de contratación, declaración de neutralidad técnica).

La Ley 9/2017, do 8 de noviembre, de Contratos do Sector Público ha reconocido la integridad como principio de la contratación pública que ha de contribuir a prevenir los conflictos de interés y luchar contra la corrupción. Este principio se manifiesta a través de distintos mecanismos que persiguen incrementar la transparencia pública; fomentar la buena gestión de la contratación pública; prevenir, detectar y solucionar los conflictos de interés, y controlar la conducta de cargos y empleados públicos en el desarrollo de la contratación pública. Además, la transparencia favorece la integridad y contribuye a la lucha contra la corrupción en las Administraciones Públicas.

En este sentido la Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/2018 acordó iniciar los trabajos para la elaboración del Plan de Integridad en las Compras y constituir un Comité Técnico, integrado por los responsables de Contratación, Administración Electrónica, Contabilidad y Presupuesto; Secretaría de Gobierno Local, Intervención y Asesoría Jurídica.

La preocupación por la mejora continua en materia de contratación se denota tanto en decisiones macro como micro, como lo demuestran decisiones de simplificación y reducción de cargas administrativas en la búsqueda de una mayor agilidad en la gestión como es la delegación de los acuerdos de clasificación en la concejalía delegada de Contratación, así como la contratación menor en las respectivas Concejalías delegadas en sus ámbitos de competencias. Así mismo, con la delegación de la Junta de Gobierno Local en la concejalía delegada de Contratación de la propuesta de la programación de la contratación a través del Plan Anual en el sistema de delegación.

En relación al progreso de las actuaciones en materia de transparencia e integridad, desde la constitución del Comité Técnico del Plan de Integridad en las Contrataciones Públicas se procedió a examinar el nuevo marco legal en materia de contratación pública desde la perspectiva de la integridad, así como las buenas prácticas que se pueden adoptar en la línea de la mejora continua, concluyendo la necesidad de aprobar un marco estratégico del Plan de Integridad que permita, por una banda, tener las líneas y objetivos estratégicos aprobados por el órgano de contratación y, por otro, definir un campo de actuación eficiente y dinámico para su ejecución a través de los objetivos operativos, formulando a la concejalía delegada en materia de contratación la adopción del acuerdo respectivo.

En base a esta propuesta la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2019, acordó: Aprobar el "Plan de Integridad en la Contratación. Marco Estratégico", de conformidad con la propuesta elaborada por el Comité Técnico del



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 32 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



Plan de Integridad en la Contratación Pública, en las líneas establecidas por la Concejalía delegada de Contratación.

TRANSPARENCIA

**Plan de integridad en la contratación**

APROBACIÓN DEL PLAN :

- Puesta en Marcha del programa y constitución de un comité técnico de integridad en la contratación (22/11/2018)
- Modificación del comité técnico (3/12/2021)
- Modificación del comité técnico (8/6/2023)
- Plan de integridad en la contratación Marco estratégico (12/12/2019)
- Modificación del comité técnico (28/08/2023)
- Plan de integridad en la contratación Desarrollo operativo. (17/12/2019)

El desarrollo operativo del Plan de Integridad se aprobó por resolución de la Concejala delegada de Contratación, en fecha 17/12/2019. En ejecución del Plan de Integridad de la Contratación del Ayuntamiento de Vigo se adoptaron diversas medidas que pueden consultarse en [https://transparencia.vigo.org/?idt=plan\\_integr\\_contrata&lang=es](https://transparencia.vigo.org/?idt=plan_integr_contrata&lang=es) entre las que se encuentran las siguientes:

a) El Ayuntamiento cuenta con un procedimiento para la tramitación de los conflictos de interés en materia de contratación pública aprobado por resolución de la concejalía de 27 de septiembre de 2021, conforme el desarrollo del Plan de Integridad: "Acción B del Objetivo Operativo 3.2.1 "Construir una Instrucción General de contratación" del Programa operativo del Plan de Integridad en la Contratación, Línea Estratégica 3, "Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos", 3.2 "Facilitar los procedimientos".

b) El Plan de Integridad de la contratación, también previó dos medidas que trascienden el ámbito de la contratación pública y que resultan aplicables al conjunto de las materias y acciones propias del Ayuntamiento:

- La Declaración de Integridad Institucional por acuerdo de la Junta de Gobierno local del 12/03/2021 (expediente 728/1102)
- La aprobación del Código de Conducta por acuerdo de la Junta de Gobierno local del 01/04/2022 (expediente 729/1102)

c) Se facilitó a la organización una guía de preparación de los contratos aprobado por resolución de la concejalía de 21 de enero de 2022, en ejecución de la "acción C "Depurar y actualizar las Instrucciones actuales" del Objetivo Operativo 3.2.1 "Construir una Instrucción General de contratación" del Programa operativo del Plan de Integridad en la Contratación, Línea Estratégica 3, "Racionalizar y reforzar la integridad en los procesos", 3.2 "Facilitar los procedimientos".

c) Igualmente, por la anterior resolución, se incluyó la obligación de suscribir por parte de los redactores de los pliegos de prescripciones técnicas la declaración de neutralidad técnica según el modelo aprobado.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 33 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

d) La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2021, aprobó la instrucción 1/2021 sobre contratos menores en el Ayuntamiento de Vigo, sus Organismos Autónomos y entidades del sector público municipal, que se incorpora, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Integridad en la Contratación (PIC), aprobado por convenio de la Junta de Gobierno Local del 12/12/2019, Línea Estratégica, 3: "Racionalizar y fortalecer la integridad en los procesos", contempla el objetivo estratégico 3.2. "Facilitar Trámites", Objetivo Operativo 3.2.1. "Construir una Instrucción General de Contratación".

e) El Plan de Integridad de Contratación preveía un Comité de Integridad y la creación de un canal interno de denuncias en materia de contratación:



- Resolución de la Concejala delegada de contratación patrimonio y gestión municipal de 26/11/2020, de aprobación del Comité de Integridad Contractual (expediente 6551-241), modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno local del 13/01/2022 (expediente 6696/241).
- Creación del canal de alertas en materia de contratación, por acuerdo de la Junta de Gobierno local del 13/01/2022 (expediente 6695/241).

Como medida de desarrollo del Plan de Integridad en la Contratación, para materializar el Objetivo Operativo 4.1.1. "Programar la contratación procurando su mejora global", incluido en el Objetivo Estratégico 4.1 "Potenciar la planificación y la mejora continua", y dando respuesta al mandato legal recogido en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, do 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de planificación de la contratación, a cuyos efectos se formula esta propuesta, la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias de fechas 30.12.2020 y 13.01.2022 aprobó la [Planificación de la Contratación municipal](#) para los años 2021 e 2022, respectivamente.

TRANSPARENCIA

 **10.1 Planificación estratégica**

126. Planes y Programas

-  **Planificación de la contratación del Ayuntamiento de Vigo del año 2022**  
*Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13/01/2022.*  
*Actualización (13/01/2023)*
-  **Planificación de la contratación del Ayuntamiento de Vigo del año 2021**  
*Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 30/12/2020.*  
*Actualización (13/01/2022)*

**3.3 Plan Antifraude**

Con motivo de la Estrategia del Desarrollo Urbano Sustentable Integrado (EDUSI), la Junta de Gobierno Local se comprometió con los "principios de integridad, objetividad y honestidad" al adherirse a la "Declaración Institucional en Antifraude" de la



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 34 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Dirección General de Fondos Comunitarios. Y también aprobó un “Manual de procedimientos”, creando un Comité Antifraude que evaluó los riesgos y propuso medidas que fueron generalizadas a toda la contratación (declaración de ausencia de conflicto de interés en la mesa de contratación, declaración de neutralidad técnica).

El Plan Antifraude se redactó al amparo del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR) por el que se imponen las obligaciones a los estados miembros como beneficiarios del MRR en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión. Para hacer efectivo el cumplimiento de dichas obligaciones, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su artículo 6 determina que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se utilizaron de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

En base a todo el proceso desarrollado en el Plan de integridad en la contratación y teniendo en cuenta las peculiaridades de la Orden HFP/1030/2021, desde la Coordinación técnica del Programa Municipal para los proyectos financiados con fondos del PRTR y con la colaboración del Comité técnico del Programa Municipal Fondos PRTR, se procedió a conformar documentalmente el Plan de medidas antifraude, y se [aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente del 11 de marzo de 2022](#).

Por [acuerdo de la Junta de Gobierno local en su sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022](#), se aprobó la revisión del PLAN DE ACCIÓN contenido en el PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE del Ayuntamiento de Vigo, que se corresponde con el contenido del acta del 14 de noviembre de 2022 del comité de autoevaluación del programa municipal de coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con Fondos del PRTR- programa financiado por la Unión Europea -Next GenerationUE.

El «Plan de medidas antifraude» es de aplicación a la totalidad de las empleadas y empleados públicos que desempeñan sus funciones en el Ayuntamiento de Vigo.

De forma general se aplica al ámbito general de los servicios que presta el Ayuntamiento de Vigo en relación a las tareas de gestión, seguimiento, control y pago de todos los procedimientos administrativos que los vinculen, y de forma específica, a todos los expedientes que se desarrollen financiados con el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, a través de los fondos Next Generati3n EU, sobre los cuales el Ayuntamiento de Vigo tenga la responsabilidad de entidad ejecutora.

Así mismo, las medidas del Plan son aplicables, con el grado de obligatoriedad correspondiente, a las entidades y personas beneficiarias privadas, socios, contratistas



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 35 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

y subcontratistas, que resulten perceptores o cuyas actuaciones sean financiadas con fondos provenientes de estas actuaciones.

Toda la documentación relativa al Plan Antifraude se encuentra publicada en la página web municipal [https://hoxe.vigo.org/conecenos/prtr\\_antifraude.php?lang=cas](https://hoxe.vigo.org/conecenos/prtr_antifraude.php?lang=cas)



### Plan de medidas Antifraude

El contenido íntegro de la documentación que complementa el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Vigo, y que se corresponde con el acuerdo de la comisión de autoevaluación de fecha 8 de marzo de 2022, y aprobado por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo en sesión del 11 de marzo de 2022.

- [Descargar Plan de medidas antifraude en el marco de la orden HFP/1030/2021 pola que se configura el sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado pola Unión Europea - nextgeneration IU \(PDF\).](#)
- [Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local](#)
- [Canal de alertas](#)
- [Buzón de denuncias antifraude del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude](#)
- [Acta de revisión del "plan de acción" derivado del mapa de riesgos del "Plan de medidas antifraude"](#)
- [Acuerdo de la JGL de la revisión del "plan de acción" del "Plan de medidas Antifraude"](#)

## 4. CONCLUSIONES

Del análisis y exposición del desarrollo de las políticas municipales en materia de transparencia y buen gobierno durante los años 2021 y 2022, se pueden formular una serie de conclusiones, destacando, en particular:

- El mantenimiento de las obligaciones de publicidad activa durante los ejercicios 2021 y 2022.
- La centralización de la tramitación y resolución de las solicitudes de información pública en la Secretaría de Gobierno local, y la creación de un formulario y apartado específicos en la sede electrónica municipal.
- Reconocimiento de buenas prácticas municipales a 13 líneas de acción de las políticas públicas en materia de transparencia.
- Aprobación del plan de integridad en la contratación.
- Aprobación del Plan de medidas Antifraude.

IFV

Vigo, en la fecha de firma digital.

La Secretaria de Gobierno Local – Susana Gallardo Fariña.

Conforme, la Concejala de Seguridad, Contratación, Fiestas y Gestión Municipal - Patricia Rodríguez Calviño.

*(Resolución de la Alcaldía de fecha 19.06.2023 modificada por Resolución de fecha 28.06.2023 y 20.06.2023, BOP nº 129 de fecha 05.07.2023 y 28.06.2023).*



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 12/02/2024 08:21	Páxina 36 de 36
1415-1102	CSV: A7AD47-A4ECE9-55DA31-KXL463-E89MKG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		